

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 078-2023-UNAM

Moquegua, 02 de febrero de 2023.

VISTOS, El Informe Legal N.º 0062-2023-OAJ/CO-UNAM del 31.01.2023, el Informe N.º 0105-2023-UP-OPP/UNAM del 30.01.2023, el Informe N.º 028-2023-UPM-OPP/UNAM del 27.01.2023, el Informe N.º 04-2023-CPPAD-UNAM del 23.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 04-2023-CPPAD-UNAM del 23.01.2023, el Dr. Honorato Calli Pacco, Presidente Titular de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la UNAM, presenta el Plan de trabajo para año 2023 con un presupuesto de S/. 55 969.00.

Que, al respecto, con Informe N.º 0105-2023-UP-OPP/UNAM del 30.01.2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, con Informe N.º 028-2023-UPM-OPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento, otorga opinión favorable al "PLAN DE TRABAJO AÑO 2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", al estar comprendido en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 Fortalecer la gestión institucional y la acción estratégica institucional AEI 04.02 fortalecimiento de capacidades implementando para el personal de PEI 2020-2024 de la UNAM; en tal sentido, emite Opinión Favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO AÑO 2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", por el monto de S/. 47.760.00 soles, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N.º 0062-2023-OAJ/CO-UNAM del 31.01.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha evaluado el proyecto de Plan de Trabajo de la "Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docente-CPPADO", a ser ejecutado en el presente año; indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, "Las sanciones de cese temporal y destitución se aplica previa proceso disciplinario por la Comisión de Procesos Administrativos para Docentes, según la gravedad de la falta, con observancia de las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho de defensa. Las causales y procedimientos serán aplicadas por el Reglamento de proceso disciplinario correspondiente. Por su parte el artículo 48º del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la UNAM, definen las atribuciones y obligaciones de la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes; de allí que, el Presidente de la CPPADO, presenta al Plan de Trabajo 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las actividades a ser ejecutadas en el presente año; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2023 presentado por el Presidente de la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Docentes; previo a su aprobación se recomienda remitir los actuados al área usuaria, a efecto que reformulen el plan de trabajo, debiéndose considerar el presupuesto consignado en el Informe N.º 0105-2023-UPOPP/UNAM.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes, contenido en Tres (03) folios; con un presupuesto de S/. 47.760.00 Soles,

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes, contenido en Tres (03) folios; con un presupuesto de S/. 47.760.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
CPPAD
DIGA
DTI
Archivo

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL